

DECRETO No. 190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que “(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto.”

Que mediante Acuerdo No.006 de 27 de abril de 2022, el Consejo Directivo del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, autoriza a la Gerente General tramitar la incorporación de recursos por la suma de \$1.208.972.090.

Que mediante certificación No. DT –EF -011 del 01 de abril de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda precisó que “de conformidad con el artículo 16 del Decreto 493 del 15 de diciembre de 2021, por el cual se liquidó el presupuesto de la anualidad 2022, “los recursos girados por la Dirección de Tesorería, de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, que no se utilicen en la respectiva vigencia para la cual fueron girados, deberán ser reintegrados a la Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda, a más tardar el 28 de febrero de la siguiente vigencia”, así las cosas las entidades descentralizadas consignaron a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, recursos no ejecutados de la vigencia anterior por la suma de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.566.599.408)”, de los cuales la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.208.972.090), corresponde a recursos de destinación específica del sector Deporte.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 037 – 2022 de fecha 01 de abril de 2022, indicó que con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería, “(...) existen recursos de excedentes financieros para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022 por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.566.599.408), de los cuales para efectos del presente decreto se adicionará la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.208.972.090), de los fondos 2-2132 “excedentes Cigarrillos 70%; 2-2142 “excedentes cigarrillo 30%”; 2-2302 “Excedentes Vinos Nacionales”; 2-2312 “Excedentes Vinos Extranjeros”; 2-2322 “Excedentes Licor Nacional Deporte”; 2-2332 “Excedentes Licor Extranjero Deporte”; 3-7132 “Excedentes Participación ELC”; 3-7232 “Excedentes Participación Otros Licores”; 3-7332 “Excedentes Participación Licor Nacional Particular”; 3-7432 “Excedentes Monopolio Alcohol Potable”; 3-7532 “Excedentes



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 000190 DE

15 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Derechos de Explotación” y 3-7632 “Excedentes Monopolio Producción Extranjera” que corresponden a recursos de destinación específica del sector Deporte.

Que la Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES mediante oficio GG 300802 – 271 del 16 de mayo de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda la adición de recursos por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.208.972.090) y anexó No. 1 donde precisa, que serán destinados a las siguientes metas así: “(i) meta - 20 “Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil” del producto – 037 “Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte” por valor de \$ 606.000.000, que se destinará para garantizar la logística necesaria para la realización de los juegos Inter alcaldías a realizarse durante la vigencia 2022; (ii) meta – 23 “Realizar 60 eventos deportivos o recreativos para diferentes agremiaciones o asociaciones del Departamento” del producto – 037 “Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 60.000.000, para cualificar el apoyo logístico y suministro de elementos publicitarios, premiación, alimentación, hospedaje, transporte y demás necesarios para la realización de las actividades programadas, adquisición de implementos y prendas de vestir para la práctica de las distintas disciplinas deportivas para el cumplimiento de los planes, (...); (iii) meta – 108 “Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el Departamento” del producto – 075 “Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte” por valor de \$200.211.670, para el apoyo logístico y suministro de elementos publicitarios, premiación, alimentación, hospedaje, transporte y demás necesarios para la realización de las actividades programadas para dar cumplimiento a la meta de producto; (iv) meta – 110 “Realizar 3 juegos Intercolegiados en el Departamento” del producto – 004 “Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 342.665.047, para el apoyo logístico y suministro de elementos publicitarios, premiación, alimentación, hospedaje, juzgamiento, transporte, adquisición de implementos y prendas de vestir para la práctica de las distintas disciplinas deportivas para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de INDEPORTES en el marco del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta las inscripciones para los juegos Intercolegiados del año 2022, (...); y (v) meta – 118 “Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas” del producto – 007 “Servicio de Escuelas Deportivas (Producto principal del proyecto)” por valor de \$ 95.373, que se destinará como transferencia a los municipios de acuerdo con lo establecido en el recaudo por concepto del impuesto al cigarrillo”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0204 del 16 de mayo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 001190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

FECHA	BPIN	PROYECTO
25-05-2022	2021004250518	Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.
25-05-2022	2021004250519	Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el departamento de Cundinamarca.
25-05-2022	2021004250520	Fortalecimiento del deporte social comunitario, expresión del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de las comunidades del departamento de Cundinamarca.
25-05-2022	2021004250521	Fortalecimiento del deporte formativo como manifestación lúdica, motriz y deportiva a través de procesos educativos y pedagógicos en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de junio de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.208.972.090) según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de junio de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.208.972.090), con base en el certificado No. SH – DFC – 037 – 2022 de fecha 01 de abril de 2022, expedido por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DT –EF -011 del 01 de abril de 2022 expedido por el Director Financiero de Tesorería, así:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



ER

DECRETO No. 190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCION PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARIA DE HACIENDA**

POSPRE	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	1.208.972.090
1,2				Recursos de Capital	1.208.972.090
1,2,02				Recursos del Balance	1.208.972.090
1.2.02.01	9/999/AC	999999	2-2132	Establecimientos públicos	342.665.047
1.2.02.01	9/999/AC	999999	2-2142	Establecimientos públicos	95.373
1.2.02.01	9/999/AC	999999	2-2302	Establecimientos públicos	80.236.523
1.2.02.01	9/999/AC	999999	2-2312	Establecimientos públicos	130.172.600
1.2.02.01	9/999/AC	999999	2-2322	Establecimientos públicos	\$ 274.635
1.2.02.01	9/999/AC	999999	2-2332	Establecimientos públicos	464.655.881
1.2.02.01	9/999/AC	999999	3-7132	Establecimientos públicos	7.536.230
1.2.02.01	9/999/AC	999999	3-7232	Establecimientos públicos	42.677.147
1.2.02.01	9/999/AC	999999	3-7332	Establecimientos públicos	81.626.811
1.2.02.01	9/999/AC	999999	3-7432	Establecimientos públicos	\$ 68.782
1.2.02.01	9/999/AC	999999	3-7532	Establecimientos públicos	34.057.778
1.2.02.01	9/999/AC	999999	3-7632	Establecimientos públicos	24.905.283
TOTAL ADICIÓN					1.208.972.090

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.208.972.090), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE
 CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.208.972.090
			43					SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN					1.208.972.090
			01					PROGRAMA - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ					666.095.373
						020	Producto	META PRODUCTO - Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil.	160000	Núm.	106147	30000	606.000.000



DECRETO No. 000190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			2021004250518					PROYECTO - Fortalecimiento de la recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca					606.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/020/AC	20210042505184301037	2-2302	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					80.236.523
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/020/AC	20210042505184301037	2-2312	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					130.172.600
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/020/AC	20210042505184301037	2-2322	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					274.635
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/020/AC	20210042505184301037	2-2332	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					149.316.242
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/020/AC	20210042505184301037	2-2332	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte					246.000.000
						023	Producto	META PRODUCTO - Realizar 60 eventos deportivos o recreativos para diferentes agremiaciones o asociaciones del departamento.	60	Num	25	15	60.000.000
			2021004250520					PROYECTO - Fortalecimiento del deporte social comunitario, expresión del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de las comunidades del Departamento de Cundinamarca					60.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/023/AC	20210042505204301037	2-2332	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)					30.000.000



DECRETO No. 190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/023/AC	20210042505204301037	2-2332	037			PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)					30.000.000
						118	Producto	META PRODUCTO - Mantener 370 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas.	370	Num	389	300	95.373
			2021004250521					PROYECTO - Fortalecimiento del deporte formativo como manifestación lúdica, motriz y deportiva a través de procesos educativos y pedagógicos en el Departamento de Cundinamarca					95.373
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/118/AC	20210042505214301007	2-2142	007			PRODUCTO - Servicio de Escuelas Deportivas (Producto principal del proyecto)					95.373
			02					PROGRAMA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS					542.876.717
						108	Producto	META PRODUCTO - Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el departamento.	105	Num	45	30	200.211.670
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					200.211.670
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	2-2332	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					9.339.639



DECRETO No. 0190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	3-7132	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					7.536.230
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	3-7232	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					42.677.147
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	3-7332	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					81.626.811
2320202	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	3-7432	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					68.782
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	3-7532	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					34.057.778
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/108/AC	20210042505194302075	3-7632	075			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte					24.905.283
						110	Producto	META PRODUCTO - Realizar 3 juegos Intercolegiados en el departamento	3	Núm.	1	1	342.665.047
			2021004250519					PROYECTO - Fortalecimiento de la formación y preparación de deportistas a través del deporte competitivo, asociado y de alto rendimiento en el Departamento de Cundinamarca					342.665.047
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/110/AC	20210042505194302004	2-2132	004			PRODUCTO - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (Producto principal del proyecto)					240.000.000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5/110/AC	20210042505194302004	2-2132	004			PRODUCTO - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento (Producto principal del proyecto)					102.665.047
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA - INDEPORTES													1.208.972.090



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 190 DE

15 JUN 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

15 JUN 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



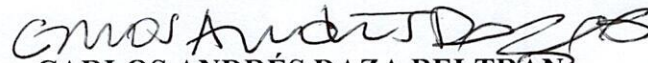
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0190 DE

15 JUN 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Gerente

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Victor Rodriguez**
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Cristian Chávez Salas**
Director Técnico - Secretaría de Planeación (E)
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co